



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

FE DE ERRATAS P.O. 49, SÁBADO 19 SEPTIEMBRE DE 2015.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficios numero SGG.346/2015 y SGG.357/2015 de fecha 24 y 27 de agosto del año 2015 respectivamente, la Secretaría General de Gobierno, remitió las Iniciativas del Poder Ejecutivo Estatal en las que se contienen 101 solicitudes de pensión, cuyos expedientes nos fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficios número 4361/015 y 4371/015, de fecha 26 y 27 de agosto del año 2015 respectivamente, suscrito por los CC. Diputados Francis Anel Bueno Sánchez y José Donaldo Ricardo Zúñiga, Secretarios de la Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, así como el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficios de número DGRH/0252/2015, de fecha 06 de febrero de 2015; DGRH/0074/2015, de fecha 21 de Enero de 2015; DGRH/00527/2015, de fecha 30 de marzo de 2015; DGRH/0928/2015, de fecha 30 de junio de 2015; DGRH-2063-2014, de fecha 19 de septiembre de 2014; DGRH/2132/2014, de fecha 24 de septiembre de 2014; DGRH/0441/2015, de fecha 13 de marzo de 2015; DGRH/0419/2015, de fecha 6 de Marzo de 2015; DGRH/0724/2015, de fecha 12 de mayo de 2015; DGRH/1456/2014, de fecha 06 de junio de 2014; DGRH/0925/2015, de fecha 30 de junio de 2015; DGRH/2830/2014, de fecha 03 de diciembre de 2014; DGRH/0707/2015, de fecha 08 de mayo de 2015; DGRH/0682/2015, de fecha 05 de mayo de 2015; y 3630/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, solicitaron al Titular Poder Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por Viudez a favor de la C. Clementina Chávez Ríos; y por Jubilación de los CC. Martin Ignacio Hernández Nava, Rosa Elena Silva Rocha, María Teresa Arreola Polanco, Enriqueta Salazar Arzac, Eustolia Chávez Velázquez, Francisco Hernández Contreras, Rosa Elvira Paredes Valencia, Ma. Guadalupe García Sandoval, Rosa María Pérez Sánchez, Claudia Gabriela Galván Ramírez, Ma. del Rosario Bautista Marizcal, Carlos Uribe Mayorga, María de los Ángeles Pedraza Cortés, y Ma. Guadalupe Ponce Maldonado, respectivamente.

TERCERO.- Que el señor Salvador Chávez Ramírez, falleció el día 08 de diciembre de 2014, según consta en la certificación del acta de de función No. 1522, expedida por el Oficial 1 del



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Registro Civil de Colima, Colima, el 10 de diciembre de 2014, quien se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados de la Burocracia, según informa el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio que se menciona en el Considerando Primero de la Iniciativa que se dictamina.

Que la C. Clementina Chávez Ríos estaba casada con el señor Salvador Efrén Chávez Ramírez, como se acredita con la certificación de matrimonio del acta No. 59, correspondiente al año de 1966, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 16 de diciembre de 2014, de quien dependía económicamente hasta la fecha de su fallecimiento, como se acredita con la Información Testimonial, ratificada ante el Juez Mixto de Paz de Villa de Álvarez, Colima, el día 10 de diciembre del año en curso.

CUARTO.- Que el C. Martin Ignacio Hernández Nava, nació el día 01 de Febrero de 1963, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 20, correspondiente al mismo año, expedida por el Presidente Municipal de Tonila Jalisco, el día 02 de Julio de 2014, acreditando una edad de 52 años, y contando con una antigüedad de 30 años 10 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil quince. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Catastro, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, con la categoría de Jefe, plaza sindicalizada, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Administrador, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

QUINTO.- Que la C. Rosa Elena Silva Rocha, nació el día 01 de julio de 1965, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 258, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 12 de mayo de 2014, acreditando una edad de 50 años, y contando con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de marzo del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Planeación y Control, dependiente de la Secretaría de Planeación, con la categoría de Analista "A", plaza sindicalizada, la cual pasa a la categoría superior inmediata de "Analista", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

SEXTO.- Que la C. María Teresa Arreola Polanco, nació el día 05 de octubre de 1945, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 981, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 05 de marzo de 2015, acreditando una edad de 69 años, y contando con una antigüedad acumulada de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado, a los ocho días del



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

mes de junio del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Atención Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con la categoría de Analista “A”, plaza sindicalizada, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Auxiliar Administrativo, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

SÉPTIMO.- Que la C. Enriqueta Salazar Arzac, nació el día 15 de julio de 1965, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 366, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 22 de agosto de 2012, acreditando una edad de 50 años, y contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de septiembre del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada la cual pasa a la categoría inmediata superior de Jefe de Departamento “A”, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

OCTAVO.- Que la C. Eustolia Chávez Velázquez, nació el día 20 de marzo de 1966, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 156, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 07 de febrero de 2012, acreditando una edad de 49 años, y contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los doce días del mes de agosto del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de la Dirección de Asistencia Jurídica, dependiente del DIF Estatal Colima, con la categoría de Supervisor, plaza sindicalizada la cual pasa a la categoría inmediata superior de Jefe de Departamento “A”, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

NOVENO.- Que el C. Francisco Hernández Contreras, nació el día 11 de marzo de 1963, según consta en el acta de nacimiento certificada No. 00779, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil de Pueblo Viejo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 23 de julio de 2014, acreditando una edad de 52 años, y contando con una antigüedad de 30 años 2 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado, a los veintinueve días del mes de enero del año en curso. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Transporte y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, con la categoría de Auxiliar Administrativo, plaza sindicalizada la cual pasa a la categoría superior inmediata de “Analista”, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.



2012-2015

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

DECIMO.- Que la C. Rosa Elvira Paredes Valencia, nació el día 24 de Abril de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 867, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, Colima, el día 10 de Enero de 2015, acreditando una edad de 48 años, y contando con una antigüedad de 28 años 4 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil quince. Actualmente se encuentra adscrita al Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento A, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

UNDÉCIMO.- Que la C. Ma. Guadalupe García Sandoval, nació el día 02 de enero de 1965, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 2 V, correspondiente al mismo año, expedida por el Juez del Registro Civil de Santa Clara, Michoacán, el día 05 de junio de 1998, acreditando una edad de 50 años, contando con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los trece días del mes de abril del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento "A", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

DUODÉCIMO.- Que la C. Rosa María Pérez Sánchez, nació el día 02 de mayo de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 2030, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 28 de marzo de 2014, acreditando una edad de 48 años, y contando con una antigüedad de 29 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de junio del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Egresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento "A", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

DECIMO TERCERO.- Que la C. Claudia Gabriela Galván Ramírez, nació el día 16 de diciembre de 1965, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 38, correspondiente al año de 1966, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 19 de julio de 2011, acreditando una edad de 49 años, y contando con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

del Estado, a los ocho días del mes de junio del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita al Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría del mismo nombre, con la categoría de Contador, plaza sindicalizada la cual pasa a la categoría superior inmediata de Analista, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

DECIMO CUARTO.- Que la C. Ma. del Rosario Bautista Marizcal, nació el día 26 de julio de 1953, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 182, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 10 de febrero de 2008, acreditando una edad de 62 años, y contando con una antigüedad de 31 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de noviembre del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, con la categoría de Auxiliar Administrativo, plaza sindicalizada la cual pasa a la categoría superior inmediata de "Contador", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

DECIMO QUINTO.- Que el C. Carlos Uribe Mayorga, nació el día 16 de febrero de 1949, según consta en la copia del acta de nacimiento certificada No. 122, correspondiente al año de 1962, expedida por el Oficial del Registro Civil de la ciudad de México, el día 20 de abril de 1976, acreditando una edad de 66 años, y contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del Instituto para el Registro del Territorio, a los veintidós días del mes de abril del año en curso. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Catastro, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, con la categoría de Operador de Equipo de Cómputo, plaza sindicalizada la cual pasa a la categoría superior inmediata de Analista "A", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

DECIMO SEXTO.- Que la C. María de los Ángeles Pedraza Cortés, nació el día 15 de agosto de 1960, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1635, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 17 de febrero de 2015, acreditando una edad de 55 años, y contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los trece días del mes de abril del año en curso. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Bibliotecas, dependiente de la Secretaría de Cultura, con la categoría de Auxiliar Administrativo, plaza sindicalizada la cual pasa a la categoría superior inmediata de "Contador", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

DECIMOSEPTIMO.- Que la C. Ma. Guadalupe Ponce Maldonado, nació el día 11 de diciembre de 1954, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 00759, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial No. 1 del Registro Civil de Tecomán, Colima, el día 30 de marzo de 2000, contando con una edad de 60 años, y contando con una antigüedad de 28 años de servicio como se acredita con Hoja de Servicio expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fecha 30 de septiembre del año 2014. Actualmente se encuentra adscrita al Juzgado Tercero Mercantil del Primer Partido Judicial con sede en Villa de Álvarez, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.

DECIMOCTAVO.- Que la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 33 fracción XL de la Constitución Local, que es procedente otorgar las siguientes pensiones;

- a) **Por Viudez.-** A la C. CLEMENTINA CHÁVEZ RÍOS, equivalente al 100% de la percepción económica que en vida recibía el señor Salvador Efrén Chávez Ramírez, correspondiente a una percepción mensual de \$19,739.62 y anual de \$236,875.44, la que se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en estado de concubinato, o por defunción.

- b) **Por Jubilación.-** A los CC. MARTIN IGNACIO HERNÁNDEZ NAVA, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$18,207.34 y anual de \$218,488.08; ROSA ELENA SILVA ROCHA, pensión por Jubilación equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a una percepción mensual de \$18,518.23 y anual de \$222,218.76; MARÍA TERESA ARREOLA POLANCO, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$18,757.32 y anual de \$225,087.84; ENRIQUETA SALAZAR ARZAC, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$19,174.97 y anual de \$230,099.64; EUSTOLIA CHÁVEZ VELÁZQUEZ, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$19,174.99 y anual de \$230,099.88; FRANCISCO HERNÁNDEZ CONTRERAS, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$19,252.46 y anual de \$231,029.52; ROSA ELVIRA PAREDES VALENCIA, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$19,322.63 y anual de \$231,871.56; MA. GUADALUPE GARCÍA SANDOVAL, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$19,521.51 y anual de \$234,258.12; ROSA MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$19,700.47 y anual de \$236,405.64;



2012-2015

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

CLAUDIA GABRIELA GALVÁN RAMÍREZ, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$19,869.28 y anual de \$238,431.36; MA. DEL ROSARIO BAUTISTA MARIZCAL, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$20,209.69 y anual de \$242,516.28; CARLOS URIBE MAYORGA, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$20,275.61 y anual de \$243,307.32; MARÍA DE LOS ÁNGELES PEDRAZA CORTÉS, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$21,935.83 y anual de \$263,229.96; y MA. GUADALUPE PONCE MALDONADO, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a una percepción mensual de \$21,589.62 y anual de \$259,075.44.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 554

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede pensión por Viudez a la C. Clementina Chávez Ríos, la que se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en estado de concubinato, o por defunción, equivalente al 100% de la percepción económica que en vida recibía el señor Salvador Efrén Chávez Ramírez, ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados de la Burocracia; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$19,739.62 y anual de \$236,875.44, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

(F. DE E. P.O. 49, 19 SEPTIEMBRE 2015)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Martin Ignacio Hernández Nava, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Administrador", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Catastro, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$ 18,207.34 y anual de \$ 218,488.08, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Rosa Elena Silva Rocha, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Analista", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Planeación y Control, dependiente de la Secretaría de Planeación; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$18,518.23 y anual de \$222,218.76, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. María Teresa Arreola Polanco, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Administrativo, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Atención Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$18,757.32 y anual de \$225,087.84, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Enriqueta Salazar Arzac, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$19,174.97 y anual de \$230,099.64, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Eustolia Chávez Velázquez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de la Dirección de Asistencia Jurídica, dependiente del DIF Estatal Colima; pensión que deberá pagarse mensualmente de 19,174.99 y anual de \$230,099.88, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Francisco Hernández Contreras, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Analista", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Transporte y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría General de Gobierno; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$19,252.46 y anual de \$231,029.52, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Rosa Elvira Paredes Valencia, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento A, plaza sindicalizada, adscrita al Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano; pensión que deberá pagarse de mensualmente de \$19,322.63 y anual de \$231,871.56, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. Guadalupe García Sandoval, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$19,521.51 y anual de \$234,258.12, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Rosa María Pérez Sánchez, equivalente 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Egresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$19,700.47 y anual de \$236,405.64, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Claudia Gabriela Galván Ramírez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista, plaza sindicalizada, adscrita al Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría del mismo nombre; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$19,869.28 y anual de \$238,431.36, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. del Rosario Bautista Marizcal, equivalente 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Contador", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría General de Gobierno; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$20,209.69 y anual de \$242,516.28, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Carlos Uribe Mayorga, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Catastro, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$20,275.61 y anual de \$243,307.32, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. María de los Ángeles Pedraza Cortés, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Contador", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Bibliotecas, dependiente de la Secretaría de Cultura; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$21,935.83 y anual de \$263,229.96, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. Guadalupe Ponce Maldonado, al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita al Juzgado Tercero Mercantil del Primer Partido Judicial con sede en Villa de Álvarez, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado; pensión que deberá pagarse mensualmente de \$21,589.62 y anual de \$259,075.44, autorizando al Poder Ejecutivo para afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**C. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. ESPERANZA ALCARAZ ALCARAZ
DIPUTADA SECRETARIA**

**C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA
DIPUTADO SECRETARIO**